



**H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL DÍA 07 DEL MES DE JUNIO DE 2018
ORDEN DEL DÍA**

ACTA N°4

En la ciudad de Córdoba, a 07 días del mes de junio del año dos mil dieciocho, se reúne en sala de sesiones, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, presidido por el señor Decano: Profesor Doctor Ramón Pedro Yanzi Ferreira, con la presencia del señor Vice-Decano: Profesor Doctor Lorenzo Barone, el señor Secretario Legal y Técnico: Profesor Doctor Victorino Solá, la señora Secretaria Académica: Profesora Doctora Graciela Ríos y los siguientes Consejeros: Docentes: Jose Palazzo, Ramón Daniel Pizarro, Victor Martinez, Leonardo González Zamar, Silvana María Chiapero, Mariana Sánchez, Laura Echenique, Eduardo Rodolfo Valdés, Silvia Liliana Díaz y Christian Sommer. Egresados: Marcelo Echenique, Roberto Carlos Espinosa. No Docente: María Victoria Maurizi. Estudiantes: Dibe Macarena Ziade, Jorge Maximiliano Moreno, Juan Pablo Rubio, Luciana Fátima Saúl, Cristelle Marianella Escanes Coral, Cecilia Cerrano, Ayrton Uriel Sangoy y Lina Micaela Gutierrez Arribas.

Decano: Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha. Se da lectura de las actas de proclamación:

ACTA N°87

En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de junio del año dos mil dieciocho, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano, Profesor Doctor Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de sus miembros, Profesores Dres. Carlos Valdez y Daniel Barrionuevo; a fin de considerar el siguiente tema: **VISTO**: El Acta N°82/2018, de esta Junta Electoral, mediante la cual fue aprobado el escrutinio correspondiente a la elección de Consejeros Docentes, por los Estamentos: Profesores Titulares, Adjuntos y Auxiliares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. **Y CONSIDERANDO**: Que conforme a los resultados arrojados en tales comicios, corresponde proclamar a los candidatos a Consejeros Docentes Titulares y Suplentes en representación de los Estamentos supra referidos. Por ello, **SE RESUELVE**: 1) **PROCLAMAR** Consejeros por el Estamento Profesores Titulares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a los siguientes: Consejeros Titulares: 1) JOSÉ LUIS PALAZZO, 2) GABRIEL B. VENTURA y 3) RAMÓN DANIEL

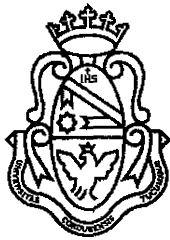
PIZARRO; Consejeros Suplentes: 1) AMALIA L. URIONDO DE MARTINOLI, 2) ROSA ÁVILA PAZ DE ROBLEDO y 3) ALDO RAMÓN NOVAK. 2) **PROCLAMAR** Consejeros por el Estamento Profesores Adjuntos de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a los siguientes: Consejeros Titulares: 1) VÍCTOR C. MARTÍNEZ, 2) ANDRÉS ROSSETTI y 3) MARIANA SÁNCHEZ; Consejeros Suplentes: 1) LEONARDO GONZÁLEZ ZAMAR, 2) SILVANA MARÍA CHIAPERO y 3) CARLOS ECHEGARAY DE MAUSSION. 3) **PROCLAMAR** Consejeros por el Estamento Profesores Auxiliares de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a los siguientes: Consejeros Titulares: 1) LAURA ECHENIQUE, 2) EDUARDO RODOLFO VALDÉS y 3) CHRISTIAN SOMMER; Consejeros Suplentes: 1) MARCELO JAIME, 2) SILVIA LILIANA DÍAZ y 3) MARIANO PELLIZA PALMES. 4) **Notifíquese**.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando los presentes el Acta.//

ACTA N°88

En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de junio del año dos mil dieciocho, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano, Profesor Doctor Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de sus miembros, Profesores Dres. Carlos Valdez y Daniel Barrionuevo, a fin de considerar el siguiente tema: **VISTO**: El Acta N°83/2018, de esta Junta Electoral, mediante la cual fue aprobado el escrutinio correspondiente a la elección de Consejeros en representación del Estamento No Docente de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Y **CONSIDERANDO**: Que, conforme a los resultados arrojados en tales comicios, corresponde proclamar a las candidatas a Consejeras en representación del Estamento supra referido. Por ello, **SE RESUELVE**: 1) **PROCLAMAR** Consejeras por el Estamento No Docente de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a las siguientes: Consejera Titular: 1) MARÍA VICTORIA MAURIZI; Consejera Suplente: 1) YAMILA BORREGO. 2) **Notifíquese**.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando los presentes el Acta.//

ACTA N°89

En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de junio del año dos mil dieciocho, se constituye la Junta Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, bajo la presidencia del señor Decano, Profesor Doctor Ramón Pedro Yanzi Ferreira y la presencia de sus miembros, Profesores Dres. Carlos Valdez y Daniel Barrionuevo, a fin de considerar el siguiente tema: **VISTO**: El Acta N°84/2018, de esta Junta Electoral, mediante la cual fue aprobado el escrutinio correspondiente a la elección de Consejeros en representación del Estamento Egresados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Y **CONSIDERANDO**: Que, conforme a los resultados arrojados en tales comicios,



corresponde proclamar a los candidatos a Consejeros en representación del Estamento supra referido. Por ello, **SE RESUELVE:** 1) **PROCLAMAR** Consejeros por el Estamento Egresados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba a los siguientes: Consejeros Titulares: 1) MARCELO ECHENIQUE y 2) EDUARDO J. SÁRSFIELD; Consejeros Suplentes: 1) JOSÉ ALBERTO LEO y 2) ROBERTO CARLOS ESPINOSA. 2) Notifíquese.- Con lo que se da por finalizado el acto, firmando los presentes el Acta.//

Decano: Damos un gran aplauso de bienvenida a los nuevos Consejeros de este Cuerpo.

Consejero Aquino: Voy a dar lectura a la declaración que fue aprobada en el Consejo Superior por unanimidad: Conmemorar y rendir homenaje al Centenario de la Reforma Universitaria de 1918, nacida en los claustros de lo que actualmente es nuestra Universidad Nacional de Córdoba. Icono paradigmático de carácter profundamente transformador que permitió reformular la concepción y el sentido de la Universidad en Argentina, Latinoamérica y el mundo. Siendo el 15 de junio de 1918 momento culmine de esta gesta en la que el movimiento estudiantil se movilizó en contra del régimen autoritario y clerical imperante en la Universidad de esta época, enaltecemos el valor de aquella juventud que pugnó por una Universidad abierta para toda la comunidad y reafirmamos los principios que la aseguran. Hoy al cumplirse cien años de esa odisea de espíritu y movilización estudiantil, como un actor comprometido con la sociedad en la que está inserto, apostamos a conmemorar y honrar los principios que dieron origen y contenido a este acontecimiento. Comprometiéndonos a la defensa permanente de la autonomía en la toma de decisiones; el cogobierno genuino integrado por todos los claustros de la Universidad; la gratuidad para asegurar el ingreso irrestricto, permanencia y egreso de los distintos sectores de la sociedad; los concursos docentes que garantizan la calidad de la educación superior; la extensión universitaria como bandera ineludible para fortalecer el compromiso y vinculación permanente con la sociedad y las demandas de los sectores populares y obreros, luchando permanentemente por garantizar la igualdad de género en todos sus claustros; como así también la libertad de cátedra para la formación académico-científica, inspirando el espíritu crítico de quienes se forman en esta institución. Enalteciendo a la educación superior como principio rector, siendo este un derecho de la población, un bien social y público y una obligación que el Estado debe garantizar. En el mismo sentido, destacamos el espíritu latinoamericano de este movimiento, que no quedó circunscripto en el marco de la Universidad Nacional de Córdoba, sino que multiplicó su poder expansivo en distintos procesos a nivel nacional e internacional, en la búsqueda de mayor democracia y participación popular. Retomando las palabras que Deodoro Roca esbozó en el Manifiesto Liminar publicado el 21 de junio de 1918 en la Gaceta Universitaria, decimos que: "Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen, Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país un vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana". Hoy, celebrando los 100 años de la Reforma, profundizamos nuestro compromiso por seguir construyendo una Universidad pública, gratuita, laica y de calidad.

Decano: Propongo adicionar a la declaración: "...seguir construyendo una Universidad pública, gratuita, laica, de calidad, inclusiva y con responsabilidad social." Queda aprobado.

Decano: Se da cuenta del Acta de la sesión anterior. Si no hay observación, queda aprobada.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y CONCURSOS DOCENTES

1.- INFORME DE ACTIVIDADES

a.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL:** 0007487/2018: BRUZZONE JORGE HORACIO, 0060193/2017: DREYZIN DE KLOR ADRIANA, 0061362/2017: DOMÍNGUEZ MARISA, 0003490/2018: LLARYORA BIBIANA, 0062020/2017: DI PASCUANTONIO LUCAS, 0002287/2018: CALVO LEAL MARÍA ANGÈLICA, 0062778/2017: WARDE ADRIANA, 0061495/2017: NEGRITO OSCAR, 0013661/2017: GARCÍA HERRRERA MARCELO. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

b.- **DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS BÁSICOS:** 0001834/2018: CIUFFOLINI MARÍA ALEJANDRA, 0000426/2018: RAFFAELI ADRIANA Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

c.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO:** 0005769/2018: SALCEDO ESTEBAN, 0060368/2017: MANERA DE FANTIN GRACIELA, 0000548/2018: GENTILE JORGE HORACIO, 0007106/2018: BONIFACINO NORMA ELIDA Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

d.- **DEPARTAMENTO DE DERECHO COMERCIAL:** 0020139/2018: SALA MERCADO JOSÉ, 0062180/2017: RICHARD SOLEDAD, 0014045/2018: PÉREZ PAZ JOSÉ MARÍA, 0003809/2018: BATTISTEL PAOLA ANDREA
Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

2.- **0002889/2018:** DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO – UNC-ELEVA SOLICITUD (Se aconseja: 1) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación de la señora Profesora Doctora Martha Inés DÍAZ VILLEGAS DE LANDA, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

3.- **0021511/2018:** DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO – UNC – ELEVA PROPUESTA (Se aconseja: 1) Proponer a la señora Profesora Doctora Amalia URIONDO DE MARTINOLI, como Profesora Emérita de esta Casa de Altos Estudios, de acuerdo a lo establecido en los arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás normas reglamentarias. 2) Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y curriculum vitae de la señora Profesora Doctora Amalia Uriondo de Martinoli, conformada por los señores Profesores Doctores: Juan Carlos Palmero, María Susana



Najurieta y Manuel Cornet, quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica de la propuesta.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

4.- **0023452/2018: SOMMER CHRISTIAN – P/EN CONOCIMIENTO** (Se aconseja: 1) Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento del título HONORIS CAUSA a la señora Profesora Doctora Silvia FERNÁNDEZ DE GURMENDI) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

5.- **0059256/2016: LORENZO BARONE – SOLICITA DESIGNACIÓN EMÉRITO.** (Se aconseja: 1) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la designación de la señora Profesora Doctora Marcela ASPELL, como Profesora Emérita de la Universidad Nacional de Córdoba.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

6.- **0026999/2018: VICTORINO SOLÀ – SOLICITA.** (Se aconseja: 1) Autorizar al señor Profesor Dr. Victorino Solá a desempeñarse como docente en un módulo de 4 horas en la Carrera de Especialización en Derecho Procesal, dictada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad a la Ordenanza HCS 05/2000, art.2, inc. c.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

7.- **0020343/2018: DECANATO – FACULTAD DE DERECHO – PONE EN CONOCIMIENTO – HACE PRESENTE** (Se aconseja: 1) Autorizar al señor Profesor Dr. Victorino Solá a desempeñarse como docente en un módulo de 4 horas en la Carrera de Especialización en Derecho de Familia, dictada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de conformidad a la Ordenanza HCS 05/2000, art.2, inc. c.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

8.- **0050661/2017: DECANATO – REMITE CUERPO DE COPIAS – LISTADO ART.73 – RESOLUCIÓN HCD 278/2017 – RESOLUCIÓN HCS 1247/2017** (Se aconseja: 1) Disponer que los Docentes incluidos en la nómina que como Anexo forma parte de la presente, revestirán el Régimen de Dedicación allí previsto, el que en cada caso se consigna expresamente.) Se pone a consideración del Cuerpo. Vuelve a comisión.-

CONCURSOS

9.- **0005541/2017: SESIN DOMINGO JUAN – SOLICITA EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE** (Se aconseja: 1) Rectificar la Resolución HCD N°431/2017, disponiendo que donde dice: “23676”, debe decir: “23678”). Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

10.- **0005845/2012: DPTO. CONCURSOS DOCENTE – FAC. DERECHO – CONCURSO DCHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL – TITULARES Y ADJUNTOS.** (Se aconseja: 1) Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°607/2013, disponiendo que el mismo quede redactado del siguiente modo: “...Solicitar al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que disponga el llamado a concurso

público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor Titular y tres (3) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura “DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba...”- 2) Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la rectificación de la Resolución HCS N°875/2014 en igual sentido que el expresado supra.)

Decano: Resulta que hay que rectificar la resolución porque la Dra. Bosio presentó un expediente renunciando al artículo 73° y quiere concursar, esto estuvo en comisión. En la última reunión, pedí que volviera a comisión, porque antes era un cargo y ahora son dos cargos.

Consejero Pizarro: En la resolución originaria cuantos cargos de Adjuntos tenía. Solicito que el punto 10 tenga el mismo tratamiento que el punto 8 y que vuelva a comisión. Hago una moción concreta y mi sugerencia es dada la propuesta que hizo usted antes buscando consenso en estos temas, me parece que no hay diferencia con el anterior y sería bueno que podamos interiorizarnos mejor con el compromiso de que en la próxima sesión lo tratemos como corresponde.

Consejero Palazzo: En este caso no se si no ha quedado claro el tema, el tema es así; el Art. 73 se le pedía a la Dra. Bosio para que sea Titular y entonces ella ahora ha renunciado al artículo 73 y en consecuencia se liberan dos cargos (no uno): se libera el cargo de Titular y uno de Adjunto, de manera que me parece que es muy claro y transparente y que se puede remitir al Consejo Superior para que amplíe en dos cargos el llamado a concurso, entonces va a volver a comisión cuando ya no tiene nada que estudiar y si le aceptamos la renuncia.

Decano: Este mismo expediente estuvo la Sesión pasada e hice una moción en homenaje a los Concursos y con la condición de que sea tratado en esta Sesión. En cuanto a lo que usted dice Doctor (Dr. Echenique), es un error de tipeado en el artículo 2° del despacho. Donde dice “875/2014”, debe decir: “873/2014”.

Consejero Aquino: Hablando de no dejar antecedente de como funciona este Cuerpo, no en este periodo sino en el anterior, tuvimos un expediente Honoris Causa del Dr. Barbará y se estaba tratando en Sesión, se solicitó en el debate que vuelva a comisión y se decidió volver a Comisión. Entonces si hablamos de un precedente de que un expediente que se está tratando en sesión vuelva, ya lo hemos hecho y atento a que son muchos los nuevos consejeros que se están sumando ahora creo que sería bueno que vuelva a comisión para que tengan una visión más completa del expediente.

Decano: El Cuerpo en ese momento se expidió, porque había consenso, en este momento no hay consenso de que vuelva a comisión. **Se pone a votación**, pero que no sirva como antecedente, la moción del Dr. Pizarro de que vuelva a Comisión: nueve (9) votos por la negativa, ocho (8) votos por la afirmativa. Queda rechazado el pedido del Dr. Pizarro para que vuelva a Comisión. Ahora se pone a votación el expediente con la rectificación del punto 2, donde dice Res.HCS N°875/2014, debe decir Res.HCS N°873/2014, hubo un



error de tipeado. Ahora sí, se pone a votación el expediente 0005845/2012. Queda aprobado por unanimidad.-

11.- 0005593/2016: ISPANI GUSTAVO BENITO VICENTE – EVALUACIÓN DOCENTE – DERECHO PENAL II (Se aconseja: 1) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del señor Profesor Gustavo Benito Vicente ISPANI, Legajo 37148, DNI 17.629.751, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) Del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2016 y por el término de cinco (5) años.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

12.- 0001020/2016: AROCENA GUSTAVO ALBERTO – EVALUACIÓN DOCENTE – DERECHO PENAL II. (Se aconseja: 1) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del señor Profesor Gustavo Alberto AROCENA, Legajo 39518, DNI 22.561.159, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2016 y por el término de cinco (5) años.-) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

13.- 0004160/2016: GÓMEZ EDUARDO OSCAR – EVALUACIÓN DOCENTE – DERECHO PENAL II. (Se aconseja: 1) Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación del señor Eduardo Oscar GÓMEZ, Legajo 34611, DNI 12.356.865, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Derecho Penal II" de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 08/05/2016 y por el término de cinco (5) años.-) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

**COMISIÓN DE PRESUPUESTO, CONTRALOR, DE GESTIÓN ACADÉMICA,
REGLAMENTO Y VIGILANCIA**

14.- PRÓRROGA ANALÍTICO: 0024299/2018: RODRÍGUEZ DEL POZO FEDERICO JOSE. (Se aconseja: 1) Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, al alumno **FEDERICO JOSÉ RODRÍGUEZ DEL POZO**, DNI N°41.224.845 nueva prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida por los estudiantes hasta la fecha. 2)

Disponer que dentro del plazo referido precedentemente, los estudiantes deberán presentar ante el Departamento Despacho de Alumnos de esta Unidad Académica los certificados analíticos originales, legalizados por la UNC, copia de los mismos y Libretas Estudiantiles, bajo apercibimiento de bloquear el sistema guaraní, no pudiendo realizar ningún trámite a través del mismo e inhabilitar la actuación obtenida hasta esa fecha.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

15.- CONVALIDACIONES

a.- **0026030/2018: RUSSO JOSÈ CARLOS.** (Se aconseja: 1) Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por el alumno **José Carlos RUSSO, DNI N°40.149.002** durante el segundo semestre del año 2017, en la Universidad de La Rioja (España), en el marco del Programa Ibero América del Banco Santander, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

| Universidad de La Rioja España | | | Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho | | |
|---|----------|--------------------|---|----------|--------------|
| Asignatura | Créditos | Calificación | Asignatura | Créditos | Calificación |
| Derechos Fundamentales y Derechos Humanos | 6 | Notable 8 | Polivalente Derechos Fundamentales y Derechos Humanos | 6 | 8 |
| Fundamentos de Economía | 6 | Notable 8 | Polivalente Fundamentos de Economía | 6 | 8 |
| Políticas Económicas y Sociales de la Unión Europea | 6 | Sobresaliente 9 | Polivalente Políticas Económicas y Sociales de la Unión Europea | 6 | 9 |
| TOTAL DE CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 24 (veinticuatro) | | | TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 24 (veinticuatro) | | |



2) Felicitar al alumno José Carlos RUSSO, DNI N°40.149.002, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

b.- 0028105/2018: TORRE MARÍA CANDELARIA. (Se aconseja: 1) Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios cursados por la alumna María Candelaria TORRE, DNI N°38.331.195 durante el segundo semestre del año 2017, en la Universidad de Valencia (España), en el marco del Programa Ibero América del Banco Santander, como parte integrante del Plan de Estudios de la carrera Abogacía de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

| Universidad de Valencia España | | | Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho | | |
|---|----------|---------------------------|--|----------|--------------|
| Asignatura | Créditos | Calificación | Asignatura | Créditos | Calificación |
| Derechos Fundamentales y Cooperación Internacional | 6 | Matrícula de Honor 9.8 | Polivalente Derechos Fundamentales y Cooperación Internacional | 6 | 10 |
| Investigación Criminal: Perfil e Informe Criminológico | 4.5 | Sobresaliente 9.1 | Polivalente Investigación Criminal: Perfil e Informe Criminológico | 3 | 9 |
| TOTAL DE CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 10.5 (Diez punto cinco) | | | TOTAL CREDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 9 (nueve) | | |

2) Felicitar a la alumna María Candelaria TORRE, DNI N°38.331.195, por la calidad en el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad demostrada en cumplimiento de su compromiso.) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

16.- EXPEDIENTES AD REFERENDUM

a.- 0005993/2018: ROSSETTI ANDRÈS – COMUNICA SOLICITA LICENCIA (RD 199/2018 – Conceder licencia 12 de marzo al 23 de marzo 2018) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

b.- 0011940/2018: ZABALA ERMIDIS ATENEA – SOLICITA RECONOCIMIENTO (RD. 368/2018 – Otorgar reconocimiento Seminario de Género(s), sexualidad(es) y espacios educativos – Facultad de Filosofía y Humanidades) Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

c.- DECLARACIONES DE INTERÉS:

c1.- 0027026/2018: ALUMNOS REGULARES FACULTAD DE DERECHO – SOLICITAN DECLARACIÓN DE INTERÉS Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

c2.- 0023595/2018: AGRUPACIÓN TREJO – SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

c3.- 0015336/2018: RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA – SOLICITA SALÓN VÉLEZ SÀRSFIELD. Se pone a consideración del Cuerpo. Queda aprobado.-

Decano: Se levanta la Sesión siendo la 21:30 hrs.